

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. 4 peso.
 Provincias. 9 reales.
 Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.

Pago anticipado y en sencillo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.		PROVINCIAS DEL NORTE.			PROVINCIAS DEL SUR.		
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.		Bulacan	Fr. Paulino Díez	Bigaa	Laguna	El Administrador de Rentas.	
PROVINCIAS DE VISAYAS.		Pampanga	D. José Martínez	S. Fernando	Batangas	D. Joaquín J. Menez.	
Cebú	El Sr. Gobernador.	Pangasinan	D. Julian Cáceres	Lingayen	Tayabas	D. Cándido López Díaz.	
Zamboanga	D. José Juan Saracho.	Ilocos Sur	D. Marcelino Resurrección	Vigan	Camarines Sur	El Sr. Alcalde mayor.	
Capiz	El Sr. Gobernador.	Ilocos Norte	D. José Picó	Laog	Camarines Norte	El Sr. Alcalde mayor.	
Antique	El Sr. Gobernador.	Nueva Ecija	El Sr. Gobernador	Bayombong	Albay	D. Félix Dayot.	
Misamis	El Sr. Gobernador.	Nueva Vizcaya	El Sr. Gobernador	Bayombong	Mindoro		
Irigaon	El Sr. Gobernador.	Cagayan	D. Miguel Ayastui	Balanga	Leite		
Iloilo	D. Vicente Rico	Bataan	D. Felipe Santiago Gazalez	Agoo	Samar	El Sr. Gobernador.	
Isla de Negros	D. Francisco Suarez.	Zambales			Cavite	D. Ramon Dizon.	
		Union			Distrito de S. Mateo	El Sr. Comandante P. y M.	

SECCION OFICIAL.

PARTE ECLESIASTICA.

Día 10 de Junio.

LOS SANTOS CRISPULO Y RESTITUTO MARTIRES.
 Fueron naturales de Andalucía, y Crispulo desde niño profesó la religion cristiana. Con la edad crecían también la virtud y las letras, y siendo Diácono asistió á un Concilio de Granada, donde adquirió fama de hombre sabio. Deseoso de que todos fuesen cristianos empezó á predicar la fé por os pueblos, y habiendo llegado á Caravaca, fué preso y llevado al Presidente Romano. Este procuró ganar á nuestro Santo, y como fuesen inútiles todos los artificios dirigidos á que Crispulo y Compañeros mudasen de religion, mandó que los atormentasen tan cruelmente, que entregaren sus almas al tirador por el rigor de los padecimientos. Sucedió su martirio á 10 de Junio del año 304.

SANTO DE MAÑANA.

SAN BERNABE APOSTOL.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR
 Por el Ministerio de la Guerra con fecha 19 de Marzo último se me comunica la siguiente Real orden:
 «Escmo. Sr. = El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Navarra lo que sigue: = Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion del antecesor de V. E., fecha

50 de Agosto de 1855, encareciendo los servicios prestados por Felix Larrasoain, enfermero de la sala de coléricos establecida en el Hospital militar de Pamplona, que murió del mismo mal, y recomendando su desinterés y abnegacion, para que se señale una recompensa á su esposa é hijos que se hallan reducidos á la indigencia. En vista de las razones de equidad y de justicia que se tuvieron presentes al dictar la Real orden de 25 de Octubre de 1854, declarando como ocurridas en accion de guerra las muertes de los facultativos castrenses ocasionadas por el cólera morbo, en la asidua asistencia de los atacados de esta enfermedad en Hospitales militares y vecinos de las poblaciones, y conformándose S. M. con lo manifestado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 24 del mes próximo pasado, se ha servido declarar al citado Felix Larrasoain, y demás que se hallen en su caso, comprendidos en la espresada Real resolucion de 25 de Octubre de 1854 y señalar á sus familias las pensiones que el art. 5.º del decreto de 28 de Octubre de 1844 concede á las de los patriotas que mueren en funcion del servicio, para cuyo fin promoverán los interesados las oportunas solicitudes acompañando: 1.º Partida de casamiento del causante; 2.º La de defuncion. 3.º Las de bautismo de los hijos que haya dejado. 4.º Certificacion jurada de los facultativos de asistencia en que se espresase que la enfermedad ha sido adquirida por efecto preciso de su esmerado celo, y asiduidad en cuidar á los enfermos atacados del mismo mal. 5.º Otra

librada por el Gefe de Sanidad militar del distrito 6.º Otra por el de Administracion militar y 7.º Otra por la Autoridad Superior local del ramo de guerra. = De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 19 de Marzo de 1857. = El Subsecretario. = Miguel Manso de Zúñiga. = Es copia. = El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 AL 10 DE JUNIO DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel graduado Capitan D. José Rodrigo Guisza.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Agustín López.—Para Arroceros. El Sr. Coronel graduado Teniente Coronel efectivo D. Gabriel de Llamas.
 PARADA.—Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Fernando 7.º núm. 3. Vista de provisiones y Hospital Fernando 7.º núm. 3. Sargento para el paso de los enfermos. Borbon núm. 8.
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Mañana 9 de Junio de 1857.—Los establecimientos, Corporaciones y personas particulares que adeuden cantidades por el concepto de Diezmos prediales á la Real Hacienda hasta fin del año próximo pasado, se servirán remitir su importe á la Tesoreria de Ejército y Ha-

cienda previa presentacion á esta Administracion general para la expedicion del Cargareme respectivo, dentro del improrrogable término de ocho dias contados desde el en que que se anuncie en el Boletín oficial esta providencia, en el concepto que vencido dicho plazo serán de cuenta de los requeridos, las costas de las actuaciones que se hicieren por su incumplimiento. = Kerr. 5

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—La Administracion general de Tributos podrá girar libranzas sobre las Subdelegaciones de la Laguna, Bulacan, Ilocos Norte y Albay, pagaderas á la vista en oro ó plata á voluntad de los tomadores.
 Junio 9 de 1857. = Gregorio Kerr. 5

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Binondo 8 de Junio de 1857.—Autorizada esta Dependencia para contratar la conduccion desde los Almacenes generales de esta Capital al de la Subalterná de la provincia de Ilocos de mil trescientas diez y siete arrobas de tabaco, cigarrillos y pólvora para el surtido de la misma, se anuncia al público para que, la persona que guste efectuar este servicio, se sirva presentarse el Juéves 11 del corriente en esta Administracion general á primeras horas de oficina, á hacer presente sus proposiciones.
 Rafael de Gárate. 2

Se anuncia al público que el dia 15 del actual á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas

ciones á los autores de un crimen que les horroriza. «Valientes amigos, les dice, señalando á la princesa: salvad á ese ilustre desventurada que iba á morir conmigo: socorredla, pues yo no puedo ayudarla... Se han agotado mis fuerzas, y sin vosotros yo no hubiera visto otra aurora.» Dice, y sus guerreros obedecen: unos colocan á Matilde sobre un camello, otros calman el ardor del pecho del príncipe, dándole leche de una yegua robada á los árabes: en fin, llegan al monte Kaleil, deteniéndose allí, y en las grutas abandonadas de los ermitaños Matilde disfruta toda la noche un largo reposo; y el príncipe viéndola fuera de peligro, se determina al fin á entregarse al sueño.

Al dia siguiente descubren las puntas de las pirámides y despues las altas torres del Cairo; pero cuanto mas se acercan á la morada de los hombres, Matilde se siente mas oprimida de tristeza, piensa en el vínculo que la une al príncipe y en los obstáculos que los separan: en la guerra funesta que divide el imperio de la media luna de los cristianos, y en la incertidumbre en que está del partido que Malek-Adhel va á tomar entre ellos. ¿Abandonará á su hermano? ¿Desertará de sus banderas por colocarse en las de la Cruz? No se atreve á esperarlo ni casi á desearlo. Sin embargo, si permanece fiel á su patria, está segura de que Ricardo no consentirá jamás en darla por esposo al amigo, al aliado, al defensor de Saladino; y Ricardo tiene sobre ella, como rey y como hermano, derechos sagrados á los cuales no puede sustraerse. De esta manera, en el momento en que acaba de librarse de la muerte, la ocupa el interés solo de su amor; y la idea de las obligaciones que acaso la impondrán en el mundo, á donde entra de nuevo, cierra su corazon al placer de vivir.

También Malek-Adhel está agitado por su parte: el severo honor y la inviolable amistad le imponen leyes casi semejantes á las que la religion prescribe á Matilde, y reconoce con vergüenza que el amor se las ha hecho despreciar mas de una vez, pues en lugar de haber ido á reunirse con su hermano y ganar algunas victorias, olvidó sus deberes y la gloria, abandonó el ejército por seguir al desierto los pasos de la hermosura que ama: y subyugado por su pasión acaba de prometer ser cristiano, sin saber si Saladino no le mirará todavía como hermano, y si de permanecer fiel á este, Matilde querría considerarle como su esposo.

CAPITULO XXII.

LA aurora va aparecer, y el príncipe no verá quizá el fin del nuevo dia; ¿pero dejará de bendecirle cuando le empieza llamando á Matilde esposa suya? Este nombre, que pronuncia sin cesar, no sobresalta el pudor de la vírgen, porque ha jurado cerrar los ojos á sus dulces atractivos hasta el momento en que Guillermo consagre sus juramentos, y descansen con fiadad en la fé del esposo á quien todo se lo ha prometido, excepto el sacrificio de su inocencia. Lleno de valor y de alegría Malek-Adhel se prepara á partir; se persuade que llegará aquella tarde al monte Kaleil, y esperará allí tranquilamente la caravana que le sigue. Presenta á Matilde algunos dátiles y un poco de agua. «Amada mía, la dice, este es el único banquete nupcial que puedo ofrecerte.» Ella se sonrie melancólicamente, derrama algunas gotas de agua en la arena, y exclama: «Así como esta agua humedece una tierra árida, haced ¡oh Dios miel que vuestra divina palabra caiga como un rocío saludable en el corazon de mi esposo.» Despues dirigiéndole una mirada casta y tierna, le presenta el único bien que puede darle, el relicario sobre el cual ha jurado ser suya: ella misma se le prende al pecho, rogándole que no se separe jamás de aquel don de su ternura. El se lo promete, y entonces, satisfecha y

que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la impresion, encuadernacion y papel necesario de padrones y patentes de chinos bajo el tipo en progresion descendente de dos mil ciento treinta y dos pesos y con sugesion al modelo y pliego de condiciones unidos al expediente de su razon, la mesa de partes de la Secretaría de la espresada Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía de Real Hacienda de Manila y Junio 8 de 1857.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público que el dia 15 del actual á las doce de su mañana se sacará á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de las obras de reparacion que necesita la falúa *San Juan* de la dotacion del resguardo, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la misma Intendencia. Los que gusten hacer este servicio concurrirán garantidos suficientemente en el dia, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía general de Real Hacienda de Manila 8 de Junio de 1857.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público que el dia 15 del actual á las doce de su mañana, se sacará á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la obra de reparacion de la garita del resguardo situada en el rio francés de la provincia de la Pampanga, con sugesion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la citada Intendencia. Los que deseen prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Junio de 1857.—Manuel Marzano. 1

REAL LOTERIA FILIPINA.

Números premiados en el 6.º sorteo ordinario celebrado en Manila el 9 de Junio de 1857.

Números.	Premios.	Números.	Premios.
62	16	604	20
75	16	652	16
90	16	672	16
556	20	701	20
592	20	717	20
427	20	722	16
454	20	744	16
451	16	868	20
506	16	906	16
514	20	908	16
559	20	1005	16

Números.	Premios.	Números.	Premios.
4114	100	5924	20
4179	100	5988	20
4195	20	4025	16
4199	16	4049	20
4206	16	4418	20
4217	20	4225	16
4242	16	4279	16
4569	20	4280	16
4461	16	4288	20
4465	16	4505	100
4505	20	4504	16
4541	16	4553	20
4572	16	4569	16
4650	16	4590	16
4680	16	4410	20
4687	16	4412	16
4695	16	4491	16
4715	20	4484	20
4727	16	4508	16
4761	16	4578	16
4858	100	4674	20
4864	16	4677	16
4905	20	4725	16
4912	16	4728	20
4955	20	4744	20
4941	20	4760	20
4954	16	4772	16
4964	20	4805	16
4990	16	4815	20
2002	16	4821	16
2044	20	4824	20
2075	16	4924	20
2076	20	4954	16
2141	100	4970	16
2154	20	4978	16
2157	16	5000	16
2191	16	5056	16
2242	16	5075	100
2256	16	5154	16
2465	16	5154	20
2508	16	5172	20
2520	16	5174	20
2777	16	5186	500
2842	16	5198	16
2910	16	5440	16
2926	20	5456	20
2988	16	5501	16
5044	16	5514	16
5044	100	5526	20
5025	(a) 20	5578	20
5026	1000	5587	16
5027	(a) 20	5589	100
5044	20	5629	16
5142	16	5706	16
5198	16	5752	20
5202	16	5761	20
5280	20	5780	16
5441	20	5904	20
5485	16	5924	100
5512	20	5928	20
5545	16	6004	16
5617	16	6062	20
5655	16	6085	20
5660	100	6110	20
5665	20	6125	20
5695	20	6189	16
5695	20	6507	16
5719	16	6448	20
5745	16	6461	100
5755	16	6467	100
5856	16	6472	20

Números.	Premios.	Números.	Premios.
6479	16	8179	100
6488	16	8188	16
6494	16	8189	20
6495	20	8202	20
6555	16	8255	20
6654	20	8293	20
6666	16	8510	16
6695	20	8516	20
6709	20	8418	16
6746	16	8461	20
6777	16	8527	16
6856	100	8559	20
6868	20	8544	16
6882	20	8550	16
6985	16	8567	16
7000	100	8668	20
7020	20	8714	20
7058	16	8729	16
7095	20	8764	16
7114	20	8790	20
7144	20	8852	20
7229	16	8855	20
7505	100	8890	16
7558	20	8920	16
7544	16	8992	16
7427	16	9006	20
7455	16	9014	16
7475	16	9021	20
7478	20	9075	16
7528	16	9094	16
7565	20	9150	16
7578	16	9182	16
7640	16	9192	16
7696	16	9217	100
7700	20	9507	16
7720	16	9555	20
7727	20	9558	16
7756	16	9452	100
7757	16	9455	16
7799	(a) 40	9449	20
7800	2000	9478	16
7804	(a) 40	9521	20
7847	16	9549	16
7849	20	9584	16
7877	16	9597	16
7957	20	9624	16
7977	20	9653	20
8064	20	9709	20
8092	(a) 70	9755	16
8095	5000	9800	16
8094	(a) 70	9821	20
8145	100	9905	16
8165	16	9925	16

El siguiente sorteo ordinario se ha de verificar el dia 9 de Julio de 1857.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 del corriente, se ha dispuesto hacer un dividendo de 7 1/2 pesos por accion, que es el líquido de beneficios obtenidos en el año fenecido.

En consecuencia, los Señores accionistas podrán acudir á percibir sus respectivas cuotas desde el sábado 5º del corriente en adelante, á horas de nueve á doce de los dias de oficina, trayendo consigo sus títulos de inscripcion, los

que lo sean de acciones enagenables, para la correspondiente anotacion al dorso.

Manila 28 de Mayo de 1857.—El Secretario, José Corrales. 7

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DEL PAIS.

CAPITAL.

En el bergantin de guerra *Escipion* han llegado 75,000 pesos en plata.

Nuestros lectores verán con satisfaccion en la cuarta plana de este Boletín, que en un solo dia han arribado á esta capital once mil cavanos de arroz, lo que hace esperar hará bajar este artículo, so pena de que no se estancuen los cuatrocientos mil y pico que han venido en menos de cuatro meses.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la *Gaceta de Madrid*.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Penetrada V. M. de que para la buena administracion y gobierno del Estado es indispensable conocer su territorio, su poblacion y su riqueza en todos sus pormenores, se dignó crear la Comision de Estadística general del reino. Instalada la Comision bajo mi presidencia, se dedicó con el mayor esmero al desempeño de su difícil encargo; pero conociendo que nada es tan urgente como averiguar con exactitud la poblacion de España, por que sin este dato no se pueden apreciar con acierto todos los demás que ofrece la Estadística, se ha ocupado preferentemente en estudiar los medios de formar un censo verdadero de todos los habitantes. Dolor causado de ello, pero es una verdad por desgracia, que siendo bien conocida la poblacion de casi todas las naciones civilizadas, no lo es la nuestra sino por cálculos tan vagos é inseguros que no merecen la menor confianza. Se han formado diferentes censos desde el siglo XVI, por todos probablemente inexactos, y hoy, por su antigüedad, de ningun provecho. Los Ayuntamientos suelen formar tambien todos los años sus padrones de vecinos para el servicio de la administracion local; pero obrando aisladamente, sin concierto y sin fiscalizacion superior, los datos que recogen son tambien inútiles por irregulares, por poco uniformes y por inexactos. Alguna vez durante el reinado de V. M. se ha pensado en recopilar y reunir estos datos, para formar con ellos un censo, si no exacto, aproximado á la verdad; pero ni aun esto ha sido posible con los frecuentes cambios y los graves sucesos políticos que han absorbido toda la atencion del Gobierno.

Resultado de aquí la extraña anomalia de atribuirse hoy á cada pueblo un número de habitantes puramente convencional y de no haber inexactitud, el cual sin embargo sirve de fundamento á todos los cálculos oficiales

llena de confianza quiere Matilde probar á caminar; pero el príncipe no lo consiente porque la lastimarán los pedernales cortantes de que está sembrado el desierto. La coge en sus brazos, se anima con nuevas fuerzas, y ya nada teme. Matilde no participa de su esperanza, pero calla, rechina la cabeza sobre el pecho de Malek Adhel, cierra los ojos, y cae por grados en una especie de estupor que la hace insensible á cuanto la rodea.

Sin embargo, al cabo de algunas horas la parece que se disminuye el movimiento que la conduce, y un temor vago la hiere el alma y la saca del anonadamiento en que se hallaba. Abre los ojos, mira al príncipe, se espanta de la extrema palidez, y mucho mas de la sangre que le cubren exclama separándose precipitadamente de sus brazos: «¡Cielos! ¿qué ha sucedido? Adhel mio, esposo mio, dime ¿qué monstruo te ha herido?»

—Querida, sosiégate, porque tus temores me hacen padecer mil veces mas que mi afan: estoy bueno, perfectamente bueno... Así dice, y sin embargo un sudor frio baña su frente, cae de rodillas, y mirando á Matilde se sonríe y procura tranquilizarla, añadiendo con voz desfallecida. «Estoy bueno, perfectamente bueno.» Pero la sangre corre sin cesar: la fatiga, el color, la agitacion le han roto una vena del pecho, y Matilde, sobresaltada al conocer el motivo de su desgracia, emplea sin esperanza diligencias inútiles, y ruega á Dios que no la permita sobrevivir al que ama. Malek Adhel ve su dolor y procura aliviarle: «Amada mia, la dice, ya recobro las fuerzas, probemos á caminar otra vez, el monte Kaleil no está lejos.» No, le responde ella, muramos aquí primero: morir juntos, Adhel, no es la mayor desgracia... ¡Ah! si es fuerza dejarte algun dia ¡con qué vehemencia pediría yo al cielo esta muerte que va á unirnos!

De este modo Matilde viendo abrirse la tumba ante sus piés, manifiesta sin rebozo lo que desea, y su tierno corazón se goza en una muerte que le permite manifestar todo su amor; pero cuanto mas se patentiza, mas se reanima en el alma de Malek-Adhel el deseo de vivir. Sostenido por la princesa se vuelve á levantar, y procura descubrir la pedrada y parda cumbre del monte Kaleil: llama, implora al cielo y á la tierra, pero nadie responde, y sus gritos perdidos en una vasta llanura ni aun los ecos se los vuelven. Desanimado con este silencio, y mas todavía por el espacio

horroroso que le separa del mundo, se acerca á Matilde, se sienta á su lado, se resuelve á morir, y ella inclinada hácia él, con el acento mas tierno le dice: que aquella hora en que se atreve á amarle sin temor, sería la mas dulce de su vida si la prometiese seguirla á la eternidad. El príncipe la mira, y aquella mirada la asegura de que no quiere abandonarla. «Si tú lo consientes, añade ella, dentro de pocos instantes Dios nos recibirá á entenas en su seno.» Malek-Adhel besa el relicario que ha recibido de Matilde, y la responde: «Quiero seguirte á todas partes y perderme contigo antes que separarme de tí.» La virgen levanta los ojos al cielo con reconocimiento; pone una mano sobre su corazón, y da la otra á su esposo diciendo estas palabras: *para siempre*. El responde lo mismo, se miran y se sonríen de nuevo: poco á poco se les acaban las fuerzas; sus pesados párpados se vuelven á abrir con dificultad; se doblan y se apoyan uno á otro. Comienzan á cubrirlos las tinieblas, el frio de la noche va á helar su sangre, y no verán amanecer el venidero dia; han visto el último sol...

Sin embargo, en medio del lúgubre silencio de aquellas soledades inmensas, se oye rumor á lo lejos hácia el Oriente: una repentina alegría renace en el corazón del príncipe, se levanta y presta oído: el rumor se aumenta, y no se atreve á manifestar todavía sus esperanzas, pero escucha con mas atencion y distingue los pasos de los camellos, el relincho de un caballo, y luego voces de hombres: da palmadas y exclama: «¡El cielo ha tenido piedad de nosotros!» ¡Oh! replica la princesa con un débil suspiro, si hubieran tardado algunos momentos mas, ya no tenia desgracias que temer. — ¡Oh amada mia! reanímate; con la vida vamos á recobrar la felicidad. Y en tanto que él se adelanta á encontrar la caravana, Matilde le responde; «¿Qué mayor felicidad puedo esperar de la mas larga vida que la de morir contigo?» pero el príncipe apenas la escucha, porque solo piensa en salvarla. Hombres se acercan, Malek-Adhel reconoce á sus guerreros: al ver á su príncipe se sorprenden y se arrojan á sus piés con el rostro contra la tierra. «Mis perdidos soldados me han vendido, les dice, han levantado el acero contra mí, y me han abandonado en el desierto con la princesa de Inglaterra.» Los fieles servidores del príncipe no responden á estas palabras sino cargando de maldi-

y á todos los actos de la Administracion. Y como no hay otros datos mas seguros á que atenderse, se vé el Gobierno en el duro trance de, ó tomarlos por norma de gran parte de sus providencias, ó prescindir completamente de ellos, renunciando á conocer ó calcular oportunamente la eficacia y la trascendencia de sus disposiciones. Así no se suelen evitar á tiempo los conflictos de la escasez y carestía de las subsistencias, ni se pueden precaver las crisis industriales ó monetarias, ni es fácil intentar ninguna reforma en las leyes que afectan á la riqueza pública sin exponerse á incurrir en graves y trascendentales errores.

Procede la inexactitud de los antiguos censos de la imperfeccion de los métodos seguidos para su formacion y de cierto interés mal entendido por parte de los pueblos en la ocultacion de su vecindario. Eran imperfectos los métodos, porque tomando por punto de partida para el empadronamiento el domicilio legal de cada individuo, siendo así que ni las leyes lo determinan siempre con la claridad necesaria, ni la Administracion tiene medios prontos y expeditos de averiguarlo con exactitud, se facilitaban tanto la ocultacion como la repetición de nombres en los padrones. Tambien eran imperfectos los métodos, porque no siendo el empadronamiento rigurosamente simultáneo, ni tomando por punto de partida la poblacion existente en un momento dado en cada domicilio, el movimiento de ello durante la operacion, daba lugar á las mismas omisiones y repeticiones de nombres.

Para obviar estas dificultades, se ideó en otras naciones hacer en empadronamiento de toda la poblacion en un mismo y solo dia, y atendiendo únicamente al domicilio de hecho de cada individuo. La experiencia ha demostrado las ventajas de este sistema, y los censos de Inglaterra, Francia, Bélgica y otros países prueban su eficacia. La misma repugnancia tradicional que los de España mostraban los pueblos de aquellos Estados á descubrir el secreto de su verdadera poblacion, y sin embargo pudo vencerse y aun disiparse, cuando con el indicado método se redujeron y dificultaron los medios de satisfacerla. En vista de tan felices experiencias, el Consejo de Ministros no ha dudado en adoptar y proponer á V. M. el mismo sistema.

Tambien ha creído el Consejo que para no comprometer el buen éxito del primer empadronamiento que se haga por el nuevo sistema, aconseja la prudencia simplificar la operacion cuanto lo exija la necesidad de ejecutarla en todas partes con la regularidad y brevedad convenientes. Tal vez para asegurar por este medio la exactitud de los resultados mas importantes; renuncia esta vez el Gobierno á conseguir otros que no lo son tanto, averiguando por el empadronamiento muchas circunstancias de la poblacion que convendria conocer. Mas tambien es necesario proceder con suma parsimonia en el primer ensayo de una institucion que puede llamarse nueva en España, y mucho mas cuando por aspirar á hacerla desde luego perfecta, puede frustrarse en su parte mas esencial é indispensable. Para llevar á cabo una operacion que, aunque simplificada, es de suyo tan vasta y difícil, y ejecutarla con la brevedad y regularidad que requiere su exactitud, se necesita un número considerable de funcionarios, organizados de manera que su accion sobre todos los puntos habitados del territorio sea rápida, inmediata, constante y uniforme, y que unos ejerzan sobre otros aquella autoridad y fiscalizacion que son prenda del acierto. Las juntas municipales, las de partido judicial y las provinciales, compuestas, no solo de empleados públicos de diversas categorías, sino tambien de funcionarios electivos de la Administracion local y de particulares, ofrecen los medios que pueden desearse para lograr aquel fin.

Su personal será tan numeroso como puede necesitarse para que en lugar ninguno del territorio falte quien dé oportuna cuenta del vecindario. Obrando cada uno bajo la direccion y el impulso de la Autoridad local, y todas bajo la dependencia de un superior comun, será su accion concertada y uniforme, y tendrán sus actos la fiscalizacion conveniente. Debiendo formar parte de ellas personas respetables por su posicion ó por la dignidad de su carácter, las operaciones del censo tendrán á su favor al ménos la presuncion vehemente de haberse ejecutado en conciencia.

Por estos medios, que deberán explanarse minuciosamente en un reglamento, con la eficaz cooperacion, cuando sea necesaria, de las Autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y de todos los funcionarios administrativos, y con la aplicacion rigurosa de las leyes penales ó de severas correcciones á los que faltan á sus deberes, cree el Consejo de Ministros que podrán vencerse los vulgares é infundados temores que pudieron retraer á muchos del descubrimiento de la verdad. Tal vez no sean suficientes todas las precauciones adoptadas para llegar á la exactitud apetecida; pero con ellas se evitarán al ménos los gravísimos errores de los antiguos censos; tendremos uno tan aproximado á la verdad como suelen serlo los documentos de esta especie, y en él hallarán el Gobierno un criterio mas seguro para sus actos, y la nacion un testimonio de su poder y de su gloria.

Fundado en estas consideraciones, el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo

con el mismo Consejo, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 14 de Marzo de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Ramon Maria Narvaez. REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y á propuesta de la Comision de Estadística general del reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se formará un censo general de toda la poblacion de España y de sus Islas adyacentes.

Art. 2.º El censo general de la poblacion se formará por empadronamiento nominal y simultáneo de todos los habitantes nacionales y extranjeros que existan en España y en las Islas adyacentes el dia que yo señalare.

Art. 3.º El empadronamiento empezará y concluirá en un mismo dia en todos los pueblos.

Art. 4.º Todos los habitantes serán empadronados en la casa ó lugar en que hubiesen pernactado el dia del empadronamiento, cualquiera que sea su naturaleza, su vecindad ó su domicilio.

Art. 5.º El empadronamiento será obligatorio para todos mis súbditos y extranjeros que se hallen á la sazón en España, cualquiera que sean su fuero, privilegios ó inmunidades.

Art. 6.º Las cédulas de empadronamiento no contendrán mas noticias que las necesarias para averiguar el número total de habitantes de cada pueblo, con distincion de nombre, de sexo, de edad, de estado civil, de profesion, de extranjeros y de transcurtos.

Art. 7.º Con las cédulas de empadronamiento se formarán padrones de pueblo; con estos, resúmenes de partido judicial, y con estos, resúmenes de provincia.

Art. 8.º Los resúmenes de provincia se remitirán á la Presidencia de mi Consejo de Ministros, para que por la Comision de estadística general del reino se forme el censo general de la poblacion.

Art. 9.º Para dirigir, inspeccionar y ejecutar en su caso las operaciones parciales del censo se establecerá una Junta en cada capital de provincia presidida por el Gobernador de ella; otra en cada pueblo cabeza de partido judicial, presidida por el Juez de primera instancia, y otra en cada distrito municipal, presidida por el Alcalde.

Art. 10. Las Juntas de que trata el artículo anterior se compondrán de funcionarios públicos y de particulares, siendo el cargo de Vocal de ellas obligatorio para los primeros, y gratuito y honorífico para todos.

Art. 11. Serán castigados con arreglo á las leyes los que en la redaccion de las cédulas ó en la formacion ó revision de los padrones ó resúmenes cometan algun delito ó falta que arguya malicia ó negligencia culpable.

Art. 12. La impresion y remision de las cédulas, de los padrones y de los resúmenes de todas clases se costearán por el Tesoro público: los demás gastos que ocasione el empadronamiento de cada pueblo, por el presupuesto municipal respectivo; y los que origine la formacion y revision de los padrones en los pueblos cabezas de partido y en las capitales de provincia, por el presupuesto provincial.

Art. 13. Por la Presidencia de mi Consejo de Ministros se expedirán los reglamentos é instrucciones convenientes para llevar á efecto el presente Real decreto.

Art. 14. Este Real decreto y los reglamentos que se expidan para su ejecucion se comunicarán por todos los Ministerios á sus respectivas dependencias, con las órdenes necesarias á fin de que las Autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y los empleados públicos, de cualquier clase y categoría que sean, los cumplan en la parte que les concierne, y presten á las Autoridades especialmente encargadas de la formacion del censo todos los auxilios que reclame este servicio.

Dado en Palacio á 14 de Marzo de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

VICH 1.º de Marzo.—La instruccion pública, que habia llamado muy seriamente la atencion de la Corporacion municipal anterior, acaba de recibir un vigoroso impulso por el actual Ayuntamiento y Comision de Estudios.

Háuse arreglado en el exoratorio de San Felipe Neri las aulas para la clase elemental superior y de párvulos, juntamente que las habitaciones para los maestros, con toda la comodidad y desembarazo que ha permitido el local y con la severidad que piden obras de este género.

Una comision del M. I. Ayuntamiento y la citada Comision de Estudios, compuesta del Dr. D. José Maria Colomer, Domero mayor, D. Francisco de Ferrer y Dr. D. José Giró y Tora, D. José Albareda y Font y Dr. Don Clemente Campá, han examinado hoy las indicadas mejoras; se han complacido en el pequeño gabinete de matemáticas y fisica, donde han podido ver un mapa de grandes dimensiones, dibujado por el maestro de la Escuela elemental superior D. Francisco Marin; y despues de visitar las demás piezas que forman el total del edificio, han resuelto abrirlas mañana al público á fin de que no

carezcan nuestros niños de la enseñanza de que las expresadas obras la han privado por algunas semanas.

Como estaba anunciado, ha tenido hoy lugar la segunda conferencia pública de la Asociacion de San Vicente de Paul. Segun los datos leídos por el secretario de tan piadosa y filantrópica conferencia van en aumento los sócios activos y honorarios que la van robusteciendo, pudiendo así cobijar mayor número de familias desgraciadas y vergonzantes, que sin este benéfico y caritativo amparo sucumbirían en medio de la miseria y terribles privaciones. Presidió dicha conferencia S. E. Ilma. que en un improvisado discurso patentizó las ventajas de la caridad cristiana, y cuán aceptable es á los ojos del Divino Maestro.

Como los estatutos de las conferencias no permiten á los hombres introducirse en las casas habitadas por solas mujeres, á fin de socorrer y moralizar á las infelices que se hallan en este estado: se va á regularizar una conferencia de señoras, que dejando la comodidad y limpieza de sus salones, van á introducirse en las mas sucias y miserables habitaciones, para llevar allí el alimento y quizás la virtud, que deben sustentar á muchas infelices que en la miseria y en el vicio necesitan de una mano poderosa, que las arranque de tan infeliz estado ¡Qué mision tan noble la de estas señoras, heroínas de la caridad cristiana! ¡Cuánto no aprovecharán sus visitas domiciliarias para sustentar al verdadero pobre y moralizar á la que yace víctima del vicio, ó de sus hábitos de intemperancia!

VALENCIA 5 de Marzo.—Segun tenemos entendido, el mar ha arrojado á las playas del Caballero tres cadáveres que, segun se afirma, pertenecieron á las tripulaciones de los faluchos naufragados frente al Grao de Murviedro y á Castellon. Personas filantrópicas y caritativas, de las que nunca faltan entre nosotros, parece que tratan de costearles el entierro y funeral.

En Alcoy ha llovido por espacio de mas de 15 dias, salvos algunos cortos intervalos. Los vecinos no habian sufrido un temporal tan tenaz desde el año 25. Segun las cartas que tenemos á la vista se han desplomado en la poblacion tres ó cuatro casas, y los inquilinos han abandonado otras muchas que amenazan ruina. Las fábricas no podian funcionar.

ESTRANGERO.

En la Cámara de los Comunes se ha discutido acerca de los derechos sobre el té. MM. Gladstone y Disraeli y algunos individuos de su partido los han impugnado, habiendo obtenido sin embargo el Gobierno en esta cuestion una mayoría de 187 votos contra 125.

Ayer debian celebrar los electores liberales de Londres un meeting preparatorio, en favor de Lord Palmerston.

Los banqueros y comerciantes de la Cité han solicitado permiso del Lord Corregidor para convocar un meeting á fin de manifestar su confianza al primer Ministro, y parece que empezaron á firmar la felicitacion para Lord Palmerston de que ayer dimos noticia.

Las noticias de Berna del 6 indican que Suiza será representada en las conferencias de París por el doctor Kern, Ministro plenipotenciario acreditado, y al efecto ha recibido nuevos poderes. El consejo federal reconoce su celo y perseverancia, así como la inteligencia que ha demostrado en las negociaciones.

El *Moniteur* publica una correspondencia de Hong-kong acerca de los últimos sucesos de Canton. Esta correspondencia añade algunos pormenores á los que hemos anunciado, siendo muy notable un párrafo que parece indicar un acuerdo entre Francia á Inglaterra á propósito de las medidas que hayan de adoptarse para obtener del Gobierno chino la revision de los tratados que le ligan con aquellas Potencias y que están próximos á espirar.

Un despacho telegráfico de Koenisberg dirigido al *Times* anuncia que el Shah de Persia acaba de ratificar un tratado de comercio concluido en Constantinopla entre Ferruk Kham y el representante de los Estados Unidos. Dícese que por este tratado los Estados Unidos quedan autorizados para establecer una mision diplomática en Teheran, y consulados en Teheran, Tauris y Bushire. Los ciudadanos de los Estados Unidos, en cuanto á las relaciones comerciales, habrán de ser tratados como los ciudadanos de los Estados mas favorecidos. Este despacho añade que un agente austriaco llegará á Teheran con el objeto de negociar un tratado parecido.

La *Gaceta* de Milan publica la carta escrita por el Emperador Francisco José á su hermano el Archiduque Maximiliano, confiándole el Gobierno de las provincias del Lombardo Véneto. Hé aquí los términos en que se halla concebida:

«A nuestro querido hermano el Archiduque Fernando Maximiliano.

Para dar á nuestros súbditos del Reino Lombardo Véneto una prueba particular de nuestra continua solicitud por su bienestar, hemos decidido, confiando en la prevision que siempre habeis demostrado, de nombraros Gobernador general de dicho Reino Lombardo Véneto, invistiendolos, como á nuestro representante, de todos los poderes necesarios, á fin de que estéis en el caso de llenar cumplidamente el mandato que se os confia, que

consiste en velar con eficacia por la regularidad y la ejecucion de los asuntos, así como tambien por su pronto despacho en todas las administraciones. Tambien deberéis tomar nota de las necesidades generales en todo lo concerniente al desarrollo moral y material del país, usando, en tiempo útil y con la energia necesaria, de la iniciativa indispensable respecto de estas medidas y de los actos mas propios para su ejecucion.

Vuestra residencia será alternativamente en Milan y en Venecia.

Os recomendamos que empleéis constantemente en vuestro servicio los poderes que os confiamos de modo que produzcan buenos resultados para el bienestar del pueblo cuya prosperidad deseamos en extremo.

Milan 28 de Febrero de 1857.—Francisco José.

El mismo periódico dice que el Emperador de Austria ha mandado que la estatua del Emperador Napoleon, obra del célebre Cánova, se coloque en los jardines públicos de Milan.

Ya dijimos que el Mariscal Radetzki se retiraba á pasar en el descanso el resto de su activa vejez. Debemos añadir, con referencia á las últimas noticias recibidas de Italia, que el antiguo Gobernador de Lombardia vivirá en Milan, donde habitará el Palacio Imperial, situado junto al paseo público.

AUSTRIA.—Viena 4 de Marzo.—La nota danesa ha sido traída por el Baron de Billebrahe, hijo del Conde de Billebrahe, Embajador de Dinamarca en Viena, cuya nota ha sido comunicada al Gobierno, ignorándose todavia su contenido.

Idem 2.—Desde que ha regresado el Conde Buol tuvo lugar una conferencia entre este Ministro, el Baron Koller y los Embajadores de Inglaterra y Turquía, que tuvo por objeto la reunion de los Principados. La conformidad completa que existe acerca de este asunto entre Austria, Inglaterra y la Puerta se ha justificado nuevamente en esta ocasion. La Puerta está resuelta todavia á oponerse á la union, y encontrará el mas seguro apoyo en Inglaterra y Austria.

Idem 3.—La reduccion del ejército se está efectuando, y se terminará en este mes. Además de las bajas de que se ha hecho mencion se disolverán las compañías dobles de todos los batallones de cazadores. El Emperador ha aprobado el aumento de sueldo para la tropa, cuya medida empezará á practicarse desde 1.º de Abril. La amnistía general concedida por el Emperador en Milan se publicará probablemente antes de su viaje á Hungría. Muy pocas personas serán escluidas de esta medida.

Idem 4.—El Mariscal Radetzki vendrá probablemente á pasar algun tiempo á Viena, y al efecto se están haciendo preparativos para recibirle en el palacio de la Argarten.

PRUSIA.—Berlin 4 de Marzo.—Si, como es probable, la cuestion del Holstein se somete á la Dieta, será por medio de un acto colectivo de los Gabinetes de Berlin y Viena; pero es difícil que esto tenga lugar en todo este mes. En efecto, Mr. de Bismark Schouhausen, que representa á Prusia en Francfort, no dejará la Cámara de los Senadores hasta que pasen algunas semanas. Dinamarca hace todo lo posible por ganar tiempo, y Mr. de Bulow así como Mr. de Bloome trabajan sin descanso para obtener un cambio de opinion.

Idem 5.—Se confirma que en la nota danesa no se hacen concesiones formales á las Potencias alemanas. Se habla de una comision que Dinamarca quiere formar para los dominios, sin que se haga mencion de ella en la nota. Segun un rumor bastante público, Mr. de Bulow aseguró que Dinamarca se hallaba bastante dispuesta á establecer una administracion particular para los dominios con tal que las Potencias alemanas no la obligasen.

RUSIA.—San Petersburgo 27 de Febrero.—Los que han tenido ocasion de hablar con el General Conde de Berg, Gobernador general de Finlandia, que hace cuatro dias ha llegado de Helsingfors á San Petersburgo, se habrán enterado del estado de profunda miseria en que están sumidas las poblaciones de los distritos septentrionales del Gran Ducado. Esta miseria, cuya descripcion es desgarradora, se aumenta y generaliza cada dia con los rigores de un invierno extremado. En la extension de algunos centenares de verstas no se encuentra ya una sola persona; las que han podido sobrevivir á los horrores del hambre han emigrado á los países que están mas al Sur ó se aproximan á las fronteras de Suecia, junto al golfo de Bothnia.

El Conde de Berg, que se ha hecho popular en Finlandia en los dos últimos años de guerra marítima en el Báltico, ha venido expresamente de Helsingfors á San Petersburgo para persuadir al Gobierno Imperial de la gran necesidad de poner término, lo mas pronto posible, con el envío de eficaces socorros, á la profunda amargura que aflige á las poblaciones finlandesas en el Norte del Gran Ducado. Los 64,000 rublos de plata que el Emperador, los individuos de la familia Imperial y algunos particulares han entregado para los desgraciados finlandeses han servido únicamente para proporcionar por algunos dias pan negro á la multitud hambrienta. Decíase hoy que por orden del Emperador se iban á abrir suscripciones públicas en todas las ciudades principales del Imperio.

AVISOS.

MARTILLO, CASA COMISION

DE F. BARRERA.

Para hoy miércoles de 7 1/2 a 10 de la noche, se rematarán los efectos siguientes: Candelabros de 2 y 3 luces con sus virinas, espejos de medio cuerpo, relojes de sobremesa, cucharas de Ruolz, alhajas de varias clases, cuadros de marco dorado con láminas de santos, armónicos, pedestales de China, tarifas generales de reducción de monedas, pesas y medidas, acharas, cerveza, champaña, coñac, etc., muebles, carruajes y caballos.

La Academia de enseñanza establecida en la calle de San José, primera puerta de la izquierda, entrando por la de Palacio, se ha trasladado a la calle de Sta. Potenciana núm. 10.

En la calle que vá de S. Jacinto a la de David primera casa al costado de la fábrica de chocolate, se despachan bandejas de comida, y se otorgan encargos de trabajar toda clase de cocina y repostería ya sea en ella ó en la casa del parroquiano, y así mismo de abastecer de viveres a los buques.

Se anuncia al público y en particular a los Sres. Jefes de los Cuerpos que en la calle de S. Jacinto, posesion núm. 3 frente a una sotea larga, acaba de abrirse una oficina de dorar y platear metales con el mayor gusto y perfección.

Debido a procederse a la enagenacion de los bienes del difunto 2.º Comandante D. Carlos de Tovar, se avisa al público que en los días 12 y 13 del corriente y horas de 9 a 12 de la mañana se abrirá almoneda en los entresuelos de la casa habitacion del Sr. Coronel del Regimiento infantería núm. 6 D. José Francisco Lizaso calle de Palacio número 41, en donde se hallan depositados

ALMONEDA.

El que suscribe ha recibido órden del Sr. Cónsul inglés para vender sin reserva la barca inglesa Trident con sus enseres y otras cosas mas que esta a bordo: la almoneda se verificará en el Consulado Británico situado en la Isla del Romero el día viernes 12 del corriente a la una en punto. El pago será en dinero que no exija cambio, y los compradores serán obligados de recibir sus compras y satisfacer el importe dentro de 24 horas con los derechos de introducción.

Hay persona encargada a bordo para enseñar el estado del buque y los efectos, todos se venderán en el estado que se encuentran. M. Abrahams.

Se desea a flete un buque para Baler en la Contracosta que cargue de 1000 a 1200 picos de abacá prensado, se pagará un buen flete, para el ajuste pueden entenderse en la Escolta con José Carballo.

El que suscribe ha trasladado su habitacion a la casa número 2, de la acera derecha de la primera calle de Quiotan pueblo de Santa Cruz, bajando del puente que dirige a la Iglesia de Quiapo. Felipe de Vidal Marefoqui.

ESTABLECIMIENTO DE VETERINARIA.

El Mariscal de Artillería hace presente al público que no permitiéndole su estado de salud continuar al frente de dicho establecimiento, queda hecho cargo el de igual clase de Caballería D. Miguel Samper, ocupando la misma casa en la calle de S. Jacinto

ALQUILERES.

En casa de los Sres. GUICHARD é HIJOS se alquila una espaciosa bodega para depósito de efectos secos, dicha bodega se halla por la parte del rio grande, con embarcadero.

Se alquila una espaciosa casa, muy apropiada para algun establecimiento ó comercio, con dos bodegas y un camarín, que mira en la 4.ª esquina de Sto. Cristo a la derecha como que vá a Fondo.

Se alquila y se vende una casa hermosa de tabla con tres espaciosos cuartos y demas comodidades, se halla situada en el pueblo de Peco frente al camarín de mecates de D. Ignacio Icaza y por la calle del tribunal; el que la quiera puede entenderse con D. Rafael Zaragoza que vive en la calle Nueva núm. 35 frente al tribunal de chinos.

En el pueblo de Quiapo, calle de Sta. Rosa, se arrienda la casa que hace frente al costado de la de D. Pedro Arévalo: dará razon D.ª Bibiana Tagle que vive en la unida a aquella.

En la Isla del Romero, calle Real de Crespo en la casa establecimiento de carruajes de alquiler, hay desocupada una habitacion en cantidad módica, el que desea arrendarla puede entenderse con el conserje.

COMPRAS Y VENTAS.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL, MANILA. REMEDIO MARAVILLOSO!!



UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El unguento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio a la cura de las afecciones de higado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este unguento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.—HUMORES ESCORBUTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el unguento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este unguento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ULCERAS.

Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este unguento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cuales quiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FISTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del unguento Holloway con arreglo a las instrucciones impresas del inventor, que acompañan a cada bote.

La especialidad de este unguento para los males siguientes:

Table listing ailments treated by the ointment: Bultos, Calambres, Cálculos, Cánceres, Cortaduras, Enfermedades del oútis, etc.

Este unguento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Strand, 244, y en Nueva-York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son: D. Carlos Ulazurrún, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; D. Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon Cuyas, Barcelona; Señores Campelo, Sevilla; D. José María Mateos, Cádiz; D. Pablo Prolongo, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Sres. Soler y Compañía, Alicante; D. José Martínez, Santander; D. José María de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; Don Manuel Prado, Zaragoza; D. Jacobo Zobel, Manila.

Los precios en España son los siguientes:

Table showing prices for different quantities of ointment: Cada bote conteniendo una onza de unguento, tres onzas, seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este unguento.

Letras sobre Hong-kong a la vista.

Holliday Wise & C.º

En la calle de S. Jacinto núm. 31, se vende una elegante araña de poco uso, con perfiles de plata y demas adornos plateados

Calle Real núm. 27, por haberse ausentado su dueño se vende un carruaje de poco uso con dos parejas de caballos uno de reñito y otro de castaño.

En la calle de Palacio núm. 39, se venden sillas, aparadores, consolas, espejos, veladores con piedra y sin ella, una mesa para comer, lámparas, roperos y otros muebles diferentes: loza, cristalería, librerías, una carretela y un caballo.

El que quiera vender un carruaje de Singapore en buen uso, avise en esta Real fuerza al Sr. Castellano de la misma.

En la calle de Palacio núm. 29, se vende una hermosa pareja de caballos rosillos, grandes y sin ninguna clase de resabios.

NAVEGACION.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata americana Chasca saldrá para Boston en toda la semana entrante, segun aviso rebibido de la Capitani del Puerto.

Manila 8 de Junio de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Para Chanchen, saldrá del 12 al 15 del presente el bergantín español NUEVO S. BENITO; admite pasajeros y lo despacha Saturnino Lázaro.

Para Batavia, saldrá dentro de poco el velero bergantín hamburgués CHRISTIAN; admite flete para dicho punto. Eugster Labhart y C.ª

Para Capiz, saldrán en toda esta semana el bergantín-goleta MARINA y la goleta VELOZ, ambos admiten carga a flete. Eugster Labhart y C.ª

Para Misamis, saldrá dentro de poco el bergantín-goleta DOLORES, y lo despacha el que suscribe Guillermo Osmeña.

Para Leite, saldrá a la mayor brevedad el pontin S. RAMON (a) LINGAYEN núm. 39, lo despacha su arraez Patricio Basilio

Para Pangasinan, saldrá en toda esta semana el pontin STO. DOMINGO (a) AFECTO, admite carga a flete, lo despacha Agustín Velardo.

Los bergantines-goletas LUISA FERNANDA y NTA. SRA. DE LOS REMEDIOS, saldrán en breve, el primero para Leite y el segundo para Mauban en Tayabas, ambos reciben carga y pasajeros para dichos puntos. José M. Soler.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

Bergantín español de guerra Scipion, procedente de Hong-kong, de donde salió el 18 del mes próximo pasado, su comandante el teniente de navio D. Santiago Duran. Trae 75,000 pesos en plata.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Macao, bergantín español Gravia, su capitán D. Bruno Sta. Coloma, con 20 hombres de tripulacion, su cargamento efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Cebú, bergantín-goleta núm. 14 Veloz (a) Singular, en 7 dias de navegacion, con 1000 picos de azúcar, 180 id. de cueros de carabao, 150 cavenes de sigay, 100 tinajas de maiteca y 20 picos de abacá; consignado a D. Gabino V. del Rosario, su patron D. Vicente Cairo.

De Zamboanga y Antique, bergantín-goleta núm. 76 Ceres (a) S. Pablo, saliendo del primer punto el 23 de Abril último y del segundo el 27 del mes próximo pasado, su cargamento efectos de sus procedencias; consignado a los Sres. Eugster, Labhart y C.ª, su patron D. José Lago; con

15 individuos de mar; y de pasajeros un sargento 1.º del Regimiento infantería núm. 5, con otro 2.º y dos soldados y la familia del sargento 3.º

De Pangasinan, pontin núm. 83 S. Roque, en 13 dias de navegacion, con 700 cavenes de arroz y 19 cueros de carabao; consignado al patron Silvestre Reina.

De Iloilo, fragata española Sta. Justa, en 14 dias de navegacion, con efectos de su procedencia; consignado a D. Francisco V. de Orbeta, su capitán D. Juan Bautista Gana.

De Calbayog en Samar, bergantín-goleta núm. 54 Eduarda, en 11 dias de navegacion, con 870 picos de abacá; consignado a D. Justiano Zamora, su patron Feliciano Querubin.

De Sorsogon, id. núm. 15 Roxario, en 8 dias de navegacion, con 537,000 bejuocos partidos; consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron Mariano Famoso.

De Matnog en Albay, goleta núm. 94 Paz, en 12 dias de navegacion, con 300 picos de abacá; consignada a doña Marina de los Santos, su patron Dionisio Flores.

De Pangasinan, pontin núm. 13 Triunfo, en 14 dias de navegacion, con 500 cavenes de arroz, 220 picos de sibucay y 100 cueros de carabao; consignado al patron Máximo Jovellano.

De Matnog en Albay, panco núm. 93 S. Nicolas, en 14 dias de navegacion, con 182 picos de abacá; consignado a doña Marina de los Santos, su patron Mateo Garveda.

De Sta. Cruz en Zambales, panco núm. 331 S. Antonio, en 5 dias de navegacion, con 20,000 rajás de leña y 10 cavenes de arroz; consignado al chino Joa, su patron Gregorio Agolo.

De Cebú, bergantín-goleta núm. 59 Filomena, en 9 dias de navegacion, con 1137 picos de azúcar, 265 id. de abacá, 7 id. cueros de carabao, 26 id. de sibucay y 13 tinajas de maiteca; consignado a D. Guillermo Osmeña, su capitán D. Juan Cristiano Olmedo.

De Pangasinan, pontin núm. 412 Merced, en 6 dias de navegacion, con 903 cavenes de arroz, 55 cueros y 17 bultos de chancaca; consignado al patron Ariston Gil.

De Pitogo, barca española Shangháy, en 5 dias de navegacion, con trozos; consignado a D. Francisco Reyes, su capitán D. Crisanto de Sobaran.

De id., pontin núm. 16 Divina Pastora, en 5 dias de navegacion, con 124 trozos de molave, 48 tablonés de bambú y 213 picos de abacá; consignado a D. José M. Bassa, su patron D. Pedro Torbis.

De Culasi en Antique, goleta núm. 143 Sto. Niño, en 11 dias de navegacion, con 200 picos de azúcar, 150 picos de sibucay, 400 cavenes de palay y 500 piezas de sinamay; consignado al patron D. Hermógenes Rodríguez.

De Pangasinan, pontin núm. 135 Sta. Veronica, en 6 dias de navegacion, con 754 cavenes de arroz, 193 picos de sibucay, 59 picas de cueros de carabao y 50 tuncales de calamay; consignado a D.ª Cornelia Lanchango, su patron Benigno Velasco.

De id., id. núm. 73 Rosario, en 12 dias de navegacion, por haberse arribado en Bolinao, con 645 cavenes de arroz, 13 pilones de azúcar, 6 cueros de carabao, 6 cerdos y 6 bultos de chancaca; consignado al patron Luis Rodríguez.

De Pangasinan, pontin núm. 38 S. Juan, en 7 dias de navegacion, con 357 cavenes de arroz, 124 picos de sibucay, 30 cavenes de arroz blanco, 14 id. de malaguiguit y 41 bultos de chancaca; consignado al patron Mariano Solis.

De id., id. núm. 33 S. Ramon, en 7 dias de navegacion, con 695 cavenes de arroz, 12 cerdos, 9 cueros y 6 picos de sibucay; consignado al patron Ambrosio Ave Solis.

De id., id. núm. 176 Corazon, en 7 dias de navegacion, con 780 cavenes de arroz y 200 picos de sibucay; consignado al patron Mariano Velasco.

De id., id. núm. 146 Serena, en 7 dias de navegacion, con 1059 cavenes de arroz, 28 picos de sibucay, 15 cueros de carabao y 4 cerdos; consignado al patron Hipólito Ferrer.

AVISO A LAS ELEGANTES PARA EL DIA DE CORPUS.

Almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta. Acaban de llegar como muestra y se despachan unas cuanías ricas sayas de gró de seda preciosos colores y listas de última moda.

TEATRO ESPAÑOL DE SIBACON.

Gran espectáculo nuevo, para el juéves 11 del corriente. Despues de una escojida sinfonía abrirá la escena con el gran drama histórico en tres actos, nuevo en estas Islas, en verso y original de D. Ramon de Valladares y Saavedra, titulado:

LA REINA SIBILA

MUERTE DE D. PEDRO 4.º DE ARAGON.

Cada acto tiene su titulo particular.

1.º La Inhibicion, 2.º La Represalia, 3.º Muerte de D. Pedro.

Personajes y actores que la desempeñan.

Table listing characters and actors: La Reina Sibila Forcia, D.ª Constanza Perellos, El Infante D. Juan (de menor edad), Cerdan (Justicia mayor de Aragon), D. Bernardo de Forcia, D. Pedro 4.º Rey de Aragon, El oficial del Rey, Ugier.

OFICIALES, NOBLES, GRANDES GUARDIAS. La escena pasa en Zaragoza en el palacio real año de 1385.

Será exornado con las decoraciones que exige la época a que se refiere.

Insuperables son los obstáculos cada vez que se ponen en escena funciones de este género, tanto por lo reducido de la compañía, cuanto porque el desempeño que requiere exige un estudio muy detenido y que no está al alcance de todos los actores.

El drama que en este día se pone bajo el criterio del público filipino, es uno de aquellos que por el interés de su argumento está colocado en primera clase.

Una lucha palaciega bien mantenida, entre la Reina Sibila y Cerdan, este por elevar al trono a D. Juan, legitimo heredero, y aquella por derribarlo y colocar en el poder a su favorita D.ª Isabel, hacen al espectador estar con el mayor interés y ansiedad por ver el desenlace cuya descripción me abstengo de hacer para mayor sorpresa del público.

Siendo el drama tan estenso como otros en seis actos no habrá final de fiesta.

Precios de las localidades.

Table showing ticket prices: Lunetas y galerías de 1.ª fila, Palcos de seis asientos, Galerías de 2.ª y 3.ª fila, Entrada general.

NOTA.—Aunque los gastos son considerables no sufrirán alteracion los precios de las localidades, para que toda clase de público pueda asistir a tan magífico espectáculo. Para que los señores que gusten favorecernos, puedan adquirir buenas localidades con anticipacion, se abrirá el despacho de billetes desde la víspera de la funcion, en la Escolta, tienda de la Soda.

OTRA.—Para el domingo próximo se pondrá en escena la comedia nueva, titulada:

EL ES ELLA, O EL CASAMIENTO NULO.

MANILA: Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.